



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 188-2020-GRA/PEMS-OAJ

VISTO :

EL Informe Técnico N° 002-2020-GRA/PEMS-OA/ULS de la Unidad de Logística y Servicios, y el Informe N° 064-2020-GRA-PEMS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato N° Contrato N° 011-2019-GE/ULOG en fecha 07 de noviembre del 2019, con la Empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, para el Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor Pems – AUTODEMA.

Que, en fecha 20 de Octubre del 2020, mediante Oficio N° 918-2020- GRA/PEMS-GGRH-SGOM, la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la contratación complementaria del Contrato 0011-2019-GE/ULOG, para el Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor Pems – AUTODEMA, con la Empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS.

Que, mediante Oficio 674-2020-GRA/PEMS-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 400,000,00 soles para la Contratación Complementaria del Contrato 0011-2019-GE/ULOG.

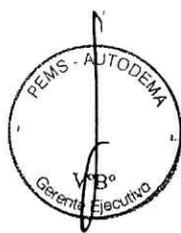
Que, con Informe Técnico N° 002-2020-GRA/PEMS-OA/ULS el jefe de la Unidad Logística y Servicios, solicita la contratación complementaria del Contrato 011-2019-GE/ULOG, conforme a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 064-2020-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es factible la contratación complementaria y que constituye una nueva relación contractual entre el contratista y la Entidad, que se materializa a través de la celebración de un nuevo contrato, y que es distinto e independiente de aquel que las partes celebraron originalmente, así el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 174 del Reglamento, dicha figura permite proveer a la Entidad de los mismos bienes y servicios en general que esta requiere para tender una determinada necesidad, hasta que culmine el procedimiento de selección convocado para tal efecto; por tanto, corresponde celebrar la contratación complementaria del Contrato N° 011-2019-GE/ULOG en los siguientes términos:

CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO 011-2019-GE/ULOG

Entidad	Monto del Contrato 2019	Por día	36	%
Autodema	3,965,445.91	10,864.24	391,112.47	9.86%

(Calculo elaborado LA POSITIVA SEGUROS)





Que, conforme lo establece el primer párrafo del artículo 174 del Reglamento aplicable al presente caso aprobado por **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (**vigente desde el 30 de enero de 2019**), que precisa que la contratación complementaria se realiza por única vez y en tanto culmine el proceso de selección convocado, entendiéndose que la Entidad deberá contratar únicamente aquella parte necesaria para cubrir un eventual desabastecimiento y en tanto culmine el proceso de selección ya convocado. En esa medida, el artículo 174 del Reglamento debe aplicarse únicamente cuando se cumplan las condiciones previstas en este; es decir, que la contratación complementaria se efectúe: Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del contrato; el cual el área usuaria deberá informar y acreditar documentalmente. Por un monto no mayor al treinta por ciento (30%) del monto del contrato original; Con el contratista original; Por única vez; En tanto culmine el proceso de selección convocado; Que se celebre para obtener el mismo bien o servicio del contrato original; Que se preserven las condiciones del contrato original.

Que, conforme el requerimiento del área usuaria, el objeto de la presente resolución es la aprobación de la contratación complementaria del contrato del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor Pems – AUTODEMA, con la Empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato complementario del contrato N° 0011-2019-GE/ULOG con la Empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, para el servicio Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor Pems – AUTODEMA, por un plazo de 36 días o hasta la firma del contrato del procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2020-GRA/AUTODEMA-1 PRIMERA CONVOCATORIA, con un monto de S/ 391,112,47 Soles, equivalente al 9.86 % del monto total del contrato.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3258735
Exp. 2121980

